



RESOLUCIÓN No. 022 DE 2025
26 de agosto

“Por medio de la cual se realizan aclaraciones y ajustes a la Resolución No. 021 de 2025, relacionada con la convocatoria pública para proveer el cargo de Personero Municipal de Zetaquirá – Boyacá, período 2025 – 2028”

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ZETAQUIRÁ – BOYACÁ,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 313 numeral 8 de la Constitución Política, el artículo 170 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 35 de la Ley 1551 de 2012, y el Decreto 1083 de 2015,

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución No. 021 del 13 de agosto de 2025, se reglamentó y convocó el concurso público de méritos para proveer el cargo de Personero Municipal de Zetaquirá – Boyacá, para el período 2025 – 2028.
2. Que, en dicha resolución se estableció que las publicaciones oficiales del proceso se realizarían a través de la página web del Concejo Municipal.
3. Que, actualmente el Concejo Municipal de Zetaquirá – Boyacá no cuenta con página web institucional, situación que hace necesario precisar el medio oficial de divulgación de la convocatoria y sus etapas.
4. Que, en aplicación del principio de publicidad de los actos de la administración pública, previsto en el artículo 209 de la Constitución Política y en el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA), es deber garantizar que toda la ciudadanía tenga acceso a la información del concurso.
5. Que, se hace necesario aclarar que el periodo del Personero Municipal finalizará el último día del mes de febrero del año 2028.
6. Que, igualmente se hace necesario modificar la fecha establecida para la etapa de entrevista en el cronograma de la convocatoria, a fin de garantizar la adecuada organización del proceso.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Aclarar que, dado que el Concejo Municipal de Zetaquirá no cuenta con página web institucional, todas las publicaciones y comunicaciones relacionadas con la convocatoria al concurso de méritos para la elección de Personero Municipal se realizarán a través de:

1. La página web oficial de la Alcaldía Municipal de Zetaquirá – Boyacá: www.zetaquirá-boyacá.gov.co.
2. La página web de la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño – AUNAR: www.aunar.edu.co.

Palacio Municipal Carrera 3 N° 2- 08
concejo@zetaquirá-boyacá.gov.co





ARTÍCULO SEGUNDO. Modificar el cronograma de actividades de la Resolución No. 021 de 2025, en el sentido de cambiar la fecha de la entrevista para los aspirantes admitidos. La nueva fecha será:

- **Entrevista:** 15 de octubre de 2025, en las instalaciones del Honorable Concejo Municipal de Zetaquirá – Boyacá.

ARTÍCULO TERCERO. Establecer que la fecha de terminación del período de nombramiento del Personero Municipal de Zetaquirá – Boyacá, será el último día del mes de febrero de 2028.

ARTÍCULO CUARTO. Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 021 del 13 de agosto de 2025 permanecen vigentes y sin modificación alguna.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deberá difundirse a través de la página web de la Alcaldía Municipal y la página web de la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño – AUNAR, garantizando el principio de publicidad.

Dada en Zetaquirá Boyacá, a los 26 días del mes de agosto de 2025.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FABIAN ANDRES MARTINEZ PULIDO
Presidente

JUSTO YESSITH VANEGAS TALERO
Primer vicepresidente

JOSE VICTOR HUGO ROMERO TORRES
Segundo vicepresidente